

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Náquera

2025/06639 Anuncio del Ayuntamiento de Náquera sobre la corrección de errores al anuncio 2025/00529 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 03/02/2025 sobre la aprobación de las bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección para la constitución de una bolsa de trabajo para nombramientos de funcionarios interinos en la categoría de educador social, subgrupo A2. Contrato Programa 2025-28.

ANUNCIO

Se ha dictado la Resolución de Alcaldía 2025-1127 de fecha 23 de mayo de 2025, del tenor literal siguiente;

Vista la Resolución de Alcaldía 2025-0045 de fecha 13 de enero de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de trabajo para nombramientos de funcionarios interinos en la categoría de Educador Social, subgrupo A2, contrato programa 2025-2028.

Vista la publicación del anuncio en BOP n.º 22 de fecha 3 de febrero.

Considerando lo establecido en el artículo 67.3 de la Ley 4/2021 de 16 de abril de la Función Pública valenciana que dispone;

"En todo caso, los órganos de selección estarán compuestos exclusivamente por personal funcionario, salvo que se trate de seleccionar personal laboral, en cuyo caso podrá estar compuesto además por personal de esta clase. Los miembros del órgano de selección habrán de pertenecer al grupo o, en su caso, subgrupo de clasificación profesional al que corresponda una titulación de igual o superior nivel académico al exigido en la respectiva convocatoria y, al menos, más de la mitad de sus miembros deberá poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida en la convocatoria."

Considerando lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, visto que se ha detectado error en la composición del tribunal calificador establecida en la base sexta de las bases reguladoras aprobadas por la Resolución de Alcaldía 2025-0045 de fecha 13 de enero de 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo

Primero. Rectificar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el error detectado en el siguiente expediente:



Expediente:	4762/2024
Procedimiento:	Proceso selectivo constitución bolsa nombramientos EDUCADOR SOCIAL. CONTRATO PROGRAMA 2025-2028
Resolución:	2025-0045 de fecha 13 de enero de 2025
Fecha:	22 mayo de 2025

En el siguiente sentido:

Donde dice:

Bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección para la constitución de una bolsa de trabajo para nombramientos de funcionarios interinos en la categoría de Educador Social, subgrupo A2. Contrato Programa 2025-28.

Sexta. Tribunal Calificador

"----

Los órganos de selección estarán compuestos exclusivamente por personal funcionario de carrera, o personal laboral fijo. Los miembros del órgano de selección habrán de pertenecer al grupo o, en su caso, subgrupo de clasificación profesional al que corresponda una titulación de igual o superior nivel académico al exigido en la respectiva convocatoria.

----"

Debe decir:

Bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección para la constitución de una bolsa de trabajo para nombramientos de funcionarios interinos en la categoría de Educador Social, subgrupo A2. Contrato Programa 2025-28.

Sexta. Tribunal Calificador

"----

Los órganos de selección estarán compuestos exclusivamente por personal funcionario de carrera. Los miembros del órgano de selección habrán de pertenecer al grupo o, en su caso, subgrupo de clasificación profesional al que corresponda una titulación de igual o superior nivel académico al exigido en la respectiva convocatoria.

----"

Náquera, 2 de junio de 2025.—El alcalde, Iván Expósito Caballero.

